

Recibe prisión preventiva y pierde cargo de alcaldesa

En el marco del artículo 41 del Código Penal mexiquense, Selene "N" fue inhabilitada para ejercer como presidenta municipal de Capulhuac al dictarse pena de prisión como medida cautelar en su contra



La ex presidenta municipal fue trasladada este miércoles al penal de Santiaguito, en donde permanecerá privada de su libertad hasta que se determine su situación jurídica.

CLAUDIA RODRÍGUEZ

Almoloya de Juárez, Méx. — Selene "N" fue separada de su cargo como presidenta municipal de Capulhuac, además de que recibió prisión preventiva justificada, resolución que se dio durante la primera audiencia que se llevó a cabo en los Juzgados de Control y Juicios Orales de Almoloya de Juárez.

La ex servidora pública fue detenida el pasado martes 24 de junio por elementos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tras cumplimentar una orden de aprehensión por su probable intervención en los delitos de lesiones y abuso de autoridad en agravio de Miriam "N", empleada del Sistema DIF municipal.

El 2 de mayo la integrante de la Unidad de Apoyo Psicológico denunció haber sido agredida físicamente por la ahora detenida cuando se encontraba en una reunión con personal del sistema DIF municipal, momento en el que Selene "N" junto con dos feministas más, la habrían golpeado y sacado del lugar.

Como parte de las diligencias, se realizó la certificación médica de Miriam, cuyas lesiones fueron calificadas como segundas, en tanto que el informe de estado emocional concluyó que las situaciones violentas vividas en su relación jerárquica laboral afectaron su estado psicoemocional y los peritajes de psicología, antropología y victimología con perspectiva de género concluyeron que la denunciante presenta indicadores de violencia y secuelas victimales.

La mañana del miércoles Policías de Investigación (PDI), trasladaron a la ex presidenta municipal de Capulhuac al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguito en Almoloya de Juárez.

Por el delito de lesiones podría ser condenada hasta 2 años de prisión de acuerdo con el artículo 238, fracción II del Código Penal del Estado de México.

Mientras que por el ilícito de abuso de autoridad, podría ser sentenciada hasta 9 años de cárcel, como lo establece el artículo 335, fracción 1 de la misma norma.

2

AÑOS EN LA CÁRCEL

pueden dictarse a quienes infrinjan lesiones de segundo grado.

9

AÑOS DE PENITENCIA

para quienes realicen el delito de abuso de autoridad.

11

AÑOS DE PRISIÓN

podría ser la sentencia que reciba Selene "N" por ambos delitos.

Por ello, podría obtener una sentencia de hasta 11 años de prisión, destitución e inhabilitación del cargo. ●



También ordenan suspensión temporal del cargo. ESPECIAL

Dan a Selenne “N” prisión preventiva

MELLISSA LÓPEZ
TOLUCA

La autoridad judicial dictó prisión preventiva justificada contra Selenne “N”, alcaldesa con licencia de Capulhuac, por el delito de abuso de autoridad en perjuicio de una trabajadora del DIF municipal, a quien presuntamente ocasionó lesiones y acusó de mantener una relación sentimental con su esposo. Además, determinó su separación temporal del cargo.

En audiencia inicial realizada en los juzgados de Almoloya de Juárez, el juzgador decretó la detención material y jurídica de la imputada.

Se dio a conocer que la edil es investigada por un hecho ocurrido el 2 de mayo pasado, cuando presuntamente agredió física y verbalmente a una psicóloga del Sistema Municipal DIF, en compañía, al parecer, de una policía municipal y otra mujer.

Ese día presuntamente la servidora citó a una reunión a al menos 25 trabajadores de dicho organismo municipal para agradecerles la labor que había desempeñado durante el 30 de abril y expresar su “lealtad”.

Sin embargo, en esa reunión agredió a la víctima identificada como Miriam “N” a quien supuestamente golpeó y acusó de sostener una relación sentimental con su esposo, quien se desempeña como presidente honorario también del DIF; además la amenazó con causarle lesiones en la mano.

Vulneró la legalidad

En tanto, el agente del Ministerio Público durante la audiencia, enfatizó que la imputada desvió el uso de sus atribuciones institucionales como funcionaria pública.

Además, instrumentalizó al aparato gubernamental para satisfacer motivaciones personales, lo que mostró una clara asimetría de poder a su favor.

Señaló que hizo del cargo una herramienta de represión, vulnerando el principio de legalidad y el deber de imparcialidad que rige a todos los servidores públicos del estado.

De esta forma, el órgano judicial fijó la medida cautelar y el próximo 29 de junio se llevará a cabo audiencia para que sea resuelta su situación jurídica. —



Francisco Vázquez Rodríguez, diputado de Morena, señaló que el Congreso del Estado se mantendrá atento a la evolución legal de la ex presidenta municipal de Capulhuac.

TOLUCA

Congreso mexiquense, atento a la situación legal de la alcaldesa de Capulhuac: Francisco Vázquez

Mireya Carta

Tras la detención de la alcaldesa de Capulhuac, Selenne Hernández Herrera y ser ingresada al Centro de Prevención y Readaptación Social de Almoloya de Juárez, el diputado de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez, afirmó que el Congreso del Estado se mantendrá atento a la evolución legal del caso antes de tomar cualquier determinación institucional.

“Primero debemos conocer con claridad la condición legal de la presidenta municipal. El hecho de que esté sujeta a un proceso penal definitivo”, explicó, subrayando que el Poder Legislativo actuará únicamente una vez que se aclare su situación jurídica.

Dialogarán

En cuanto al futuro de los comisionados del Infoem, el legislador exteriorizó que aún se prevé abrir espacios de diálogo para analizar su situación y posibles contribuciones en la etapa de reformas secundarias.

Municipios (Infoem), Francisco Vázquez confirmó que, se trabajará en la creación de leyes secundarias que definan cómo se mantendrán los principios de acceso a la información y rendición de cuentas. “Seguiremos manejando la transparencia en el Estado de México. Ninguna base de datos se perderá y tampoco se comprometerá el derecho de la ciudadanía a saber”, afirmó.

De acuerdo con el le-

Evaluación

En entrevista, Vázquez Rodríguez señaló que el Congreso evaluará, en su momento, si corresponde solicitar una intervención del Poder Ejecutivo o bien iniciar un procedimiento de juicio político, pero insistió en que todo dependerá del avance legal del caso. “Si la presidenta pierde sus derechos políticos o es vinculada a proceso, entonces podríamos proceder conforme a lo que marca la ley. Pero por ahora, debemos esperar y respetar el curso judicial”, apuntó.

Trabajo arduo

Por otra parte, tras haberse aprobado en el Pleno con 54 votos a favor la desaparición del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y

gislador, el órgano autónomo señalado por su elevado gasto y cuestionada operatividad, será sustituido por un nuevo esquema de control que podría incluir a órganos internos como las contralorías de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

“No se trata de eliminar la transparencia, sino de eficientarla. Se va un órgano desvirtuado y costoso, pero se preserva la esencia del acceso a la información”, expresó, quien agregó que el respeto a los derechos laborales del personal será una prioridad durante este proceso de transición.

“Habrá que hacer un análisis caso por caso. Muchos trabajadores están especializados en temas de transparencia y se buscará reubicarlos o liquidarlos conforme a la ley”, indicó.